



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto
Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales
Subsecretaría Legal y Técnica
Dirección General de Despacho

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en su parte resolutive por razones de espacio. La presente publicación es transcripción fiel de los textos originales que pueden ser consultados en la Dirección General de Despacho.

Autoridades Municipales

Intendente Municipal: Juan Rubén **JURE**
Secretario de Gobierno y Relac. Institucionales: Ab. Ignacio Ramón **FERNANDEZ**
Secretaria de Economía: Cdora. María Alicia **PANZA**
Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos: Sr. Jorge Alejandro **MENDEZ**
Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable: Ing. Ricardo H. **RACAGNI**
Secretario de Salud, Deportes y Desarrollo Social: Dr. Gabriel Francisco **ABRILE**
Secretario de Cultura, Educación y Desarrollo Humano: Ab. Gustavo Vicente **AVILA**
Secretario de Desarrollo Económico y Relac. Internacionales: Jorge **PAGES**
Secretario de Vivienda: Ing. Fabricio Andrés **PEDRUZZI**
Secretario Privado: César Gustavo **TORRES**
Fiscal Municipal: Dr. Hernán Alejandro **DI SANTO**

Concejo Deliberante

Presidente: Prof. Claudio Víctor **MIRANDA**
Vicepresidente primero: Ab. Francisco **VARELA**
Vicepresidente segundo: Ab. Mauricio **DOVA**
Vicepresidente tercero: Claudia **BRINGAS**
Secretario: Rubén Darío **IBAÑEZ**

Tribunal de Cuentas

Presidente: Ab. Osvaldo **CORDOBA**
Vocales: Aroldo D. **ARGUELLO**; Martín **CANTORO**;
 Mirelli Lucía **VOGLIOTTI**

Defensor del Pueblo

Dr. Guillermo Luis **DE RIVAS**

DECRETO N° 3530/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1378/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1378/16

ARTICULO 1°.- Otórgase al Señor Miguel Armando Molina un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que será destinado a solventar gastos de índole primarios por contingencias de salud. A cuyo fin se designa al Señor Miguel Armando Molina, D.N.I. N° 11.432.736 como persona autorizada para el cobro del aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBÁÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3531/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1379/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*





ORDENANZA: 1379/16

ARTICULO 1º.-Otórgase a la Señora Natalia Vanina Bianchini un aporte económico de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850.-) que será destinado a solventar gastos por la adquisición de plantillas ortopédicas para su hija. A cuyo fin se designa a la Señora Natalia Vanina Bianchini D.N.I. N° 32.495.793 como persona autorizada para el cobro del aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3532/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1380/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1380/16

ARTICULO 1º.-Otórgase al Señor Humberto Jesús Echenique un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2000.-) que será destinado a solventar gastos de salud y de primera necesidad. A cuyo fin se designa al Señor Humberto Jesús Echenique D.N.I. N° 38.281.157 como persona autorizada para el cobro del aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de mayo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3533/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1381/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1381/16

ARTICULO 1°.-Otórgase a la "Asociación Civil la Pista ACLAP" un aporte económico de Pesos Tres Mil (\$ 3000.-) que será destinado a solventar gastos por la participación del evento "circo, artes de calle y transformación social". A cuyo fin se designa al Señor Henry Fabián Luna D.N.I. N° 36.680.521 como persona autorizada para el cobro del aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario





DECRETO N° 3534/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1382/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

O R D E N A N Z A: 1382/16

ARTICULO 1°.- Otórgase al Señor Gabriel Eduardo Reina un aporte económico de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500.-) que será destinado a solventar gastos de organización del evento local "Futuros Locales" en el Viejo Mercado el próximo 15 de abril del corriente año. A cuyo fin se designa al Señor Gabriel Eduardo Reina D.N.I. N° 17.412.766 como persona autorizada para el cobro del aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3535/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1383/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

O R D E N A N Z A: 1383/16

ARTICULO 1°.-Otórgase a la Señora Carina Silvana Mansilla un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2000.-) que será destinado a solventar gastos de salud. A cuyo fin se designa a la Señora Carina Silvana Mansilla D.N.I. N° 32.097.876 como persona autorizada para el cobro del aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3536/16 **18 de abril de 2016**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1384/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ing. RICARDO H. RACAGNI; Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

O R D E N A N Z A: 1384/16

ARTICULO 1°.-Apruébase el Convenio Fondo Complementario de Obras de Infraestructura para Municipios, Comunas y Comunidades Regionales suscripto con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente y se encuentra relacionado con la ejecución de obras en la ciudad de Río Cuarto.





ARTICULO 2º.-Los fondos provenientes de la Provincia de Córdoba ingresarán al Fondo de Desarrollo Urbanístico para financiar proyectos del Plan Integral de Movilidad Urbana Río Cuarto Vincula.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3537/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1385/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

O R D E N A N Z A: 1385/16

ARTICULO 1º.-Exímase por el año 2016 y condónase la deuda en concepto de la Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, a las Nomenclatura Catastrales Nros. C.04 - S.01 - M.203 - PA.019 - PH.000 y C.04 - S.01 - M.203 - PA.018 - PH.000; donde funciona la Copa de Leche "Rinconcito de los Olvidados".

ARTICULO 2º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3538/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1386/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1386/16

ARTICULO 1°.-Otórgase a la Escuela de Taekwondo I.T.F. Miong-Chon, un aporte económico de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-), que será abonado en una única cuota y destinado a gastos de organización del Torneo Provincial de Taekwondo I.T.F. A cuyo fin se designa al Señor Darío L. Allende D.N.I. N° 26.757.726 como persona autorizada para el cobro del aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3539/16

18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1387/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1387/16





ARTICULO 1º.-Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 1090/15

"Dónde dice ...

Gauna Pedro Donato	Nomenclatura Catastral 2-1-156-19-0
--------------------	-------------------------------------

debe decir

Gauna Pedro Donato	Nomenclatura Catastral: 02-01-015-019-000
--------------------	---

ARTICULO 2º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3540/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1388/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1388/16

ARTICULO 1º.-Otórgase a la Señora Alicia Andrea Molina, un aporte económico de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850.00-), que será abonado en una única cuota y destinado a solventar gastos por la compra de Plantillas Ortopédicas para su hija. A cuyo fin se designa a la señora Alicia Andrea Molina, D.N.I. N° 26.006.300 como persona autorizada para el cobro del aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3541/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1389/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1389/16

ARTICULO 1°.-Otórgase a la Señora Liliana Andrea González, un aporte económico de pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos para la compra de un nebulizador por problema de salud de sus 4 hijos. A cuyo fin se designa a la Señora Liliana Andrea González, D.N.I. N° 33.825.202 como persona autorizada para el cobro del aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-





CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3542/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1390/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1390/16

ARTICULO 1°.-Otórgase a la Señora Ivana Jaquelina Moya, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos derivados de la salud de su hijo. A cuyo fin se designa a la Señora Ivana Jaquelina Moya, D.N.I. N° 24.969.067 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3543/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1391/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*



ORDENANZA: 1391/16

ARTICULO 1°.-Condónese el ciento por ciento (100%) en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, el Impuesto por Financiamiento de la Obra Pública y el F.O.D.I.S., hasta el 31 de diciembre de 2015 a los siguientes contribuyentes:

Aballay Carina	NC: 3-1-239-18-0
Aguirre Aurora	NC: 3-2-290-11-0
Amaya Sergio Ardian	NC: 4-1-50-2-0
Barroso Juan Carlos	NC: 3-1-218-21-0
Biassi Roberto Roque	NC: 5-2-133-20-0
Blanco Delia Sara	NC: 1-2-251-6-0
Cardozo Hilda Simona	NC: 2-1-39-12-0
Carrizo Mario Roque	NC: 2-1-38-19-0
Chabaux Norma Aida	NC: 6-2-264-15-0
Cornejo de Lucero Agustina	NC: 3-1-169-17-0
Delfino Oreste Domingo	NC: 03-02-271-023-000
Domínguez Ángel Daniel	NC: 3-2-285-20-0
Fernández de Coria Rosa	NC: 6-1-125-5-0
Gagliardo de Nelson	NC: 06-02-077-036-000
Garau Mauricio	NC: 2-2-106-25-0
González Estela Adriana	NC: 6-1-104-32-0
Ibáñez Rosa Mabel	NC: 4-2-187-22-0
Lelli Osvaldo Marcelo	NC: 6-2-259-8-2
López Nancy Nélida	NC: 3-1-148-643-0
Lucero Amanda Raquel	NC: 6-1-310-6-6
Magnago de Gregoriotti Ida	NC: 2-1-21-21-0
Maldonado Santo	NC: 4-1-193-39-0
Martínez Clelia	NC: 4-1-111-2-0
Molina Ángela Esther	NC: 5-2-163-16-0
Monte Guillermo José	NC: 1-2-32-3-94
Moreno Humberto	NC: 4-1-165-14-0



Murua Walter Ladislao	NC: 6-2-244-9-0
Olmedo Ramón	NC: 6-1-228-3-0
Ortiz Susana Evangélica	NC: 6-1-64-2-0
Panotto Alfredo Osvaldo	NC: 1-1-129-9-0
Passalaqua Susana Magdalena	NC: 3-1-67-53-0
Pellegrini Roberto	NC: 1-2-170-11-0
Pérez Jesús Oscar	NC: 5-1-248-12-0
Ponce de León Nelson Federico	NC: 5-2-158-22-0
Rodríguez Mario Luis	NC: 3-2-299-19-0
Rosales Julio Cesar	NC: 2-1-204-12-0
Sarandon Manuela Olga	NC: 6-2-39-13-0
Torres Herminia Mercedes	NC: 1-2-15-8-0
Urquiza Hugo Héctor	NC: 1-2-97-5-2
Vásquez Cardozo Vicenta	NC: 3-2-70-18-0

ARTICULO 2º.-Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación en concepto de deuda que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios; hasta el 31 de diciembre 2015, a los siguientes contribuyentes:

Báez Juana Dina	N.GR- 18- B- 0131 FILA 1
Guigues Marina	Cond 1-Sec 24- Let- Nro 00041

ARTICULO 3º.-Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación en concepto de la deuda que mantiene en concepto de la Contribución que incide sobre los Vehículos Automotores, hasta el 31 de diciembre de 2015, al siguiente contribuyente:

Murúa Walter Ladislao	Dominio EJC075
-----------------------	----------------

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de Marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3544/16
18 de abril de 2016



ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1392/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1392/16

ARTICULO 1°.- Exímase el ciento por ciento (100%) del pago en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, el Impuesto por Financiamiento de la Obra Pública y el F.O.D.I.S., por el término de un año, a partir del 1° de enero de 2016, a los siguientes contribuyentes:

AGLIOZZO Miriam Mabel	NC: 2-1-139-29-0
ARUZA Ángel	NC:01-01-018-022-000
BERMANI Francisco	NC: 2-2-110-8-0
CARGATERRA Humberto	NC: 5-2-183-27-0
CENGIA Jerónimo	NC: 2-2-84-22-2
DE LA FUENTE Beatriz Victoria	NC:5-2-277-19-0
DIAZ Gerardo	NC: 4-2-194-32-0
FERREYRA Elena Nélica	NC: 5-2-191-13-0
Fuentes Jesús	NC: 1-1-33-29-0
GUTIERREZ Martina Elisa	NC: 5-1-228-39-0
JAIME Eduardo	NC: 1-2-38-1-1
LUCERO Cemina y otros	NC: 05-02-168-026-000
LUCERO DE ROBLEDO	NC: 5-1-219-4-0
MALDONADO Cristóbal	NC: 2-2-25-25-0
MARTINEZ Rodolfo	NC: 4-2-255-3-0
MATINEZ Sabino	NC: 3-1-222-13-0
MATTOS Herminio	NC: 7-1-10-4-0
MELONI Reinaldo	NC: 1-2-42-10-0
MERINGER Julio Héctor	NC: 2-1-171-27-0
QUEVEDO Aldo Adolfo	NC: 6-2-233-10-0
RASPANTI Carlos Gustavo	NC: 3-1-31-21-0
SALDAÑO Osvaldo y/o	NC:3-1-169-21-0
SAMMARO Miguel Ángel	NC: 01-02-060-014-000
SARANDON Enrique	NC: 2-1-10-16-0
SILVA Mercedes Yolanda	NC: 2-2-101-30-0
VILLALON Luis Marcial	NC: 1-1-107-21-0
VILLARREAL Albino	NC: 6-2-63-7-0



ARTÍCULO 2º.-Otorgar el ciento por ciento (100%) de eximición en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios; por el término de un año, a partir del 1º de enero de 2016, a los siguientes contribuyentes:

AGUILERA Sergio Antonio	NGR. - 01- 0099- FILA 4
BAEZ Juana DINA	NGR.- 18- B-0136-FILA 1

ARTICULO 3º.-Otorgar el cien por ciento (100%) de eximición en concepto de Contribución que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresa de Servicios, identificado con Letra G 1319, hasta el 31 de diciembre de 2016 al Sr. Carlos Alfredo Gilena.

ARTÍCULO 4º.-Condónese el cien por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, el Impuesto por Financiamiento de la Obra Pública y el F.O.D.I.S., hasta el 31 de diciembre de 2015 y exímase el cien por ciento (100%) de los mismos tributos por el corriente año al siguiente contribuyente:

SEIMANDI María Eugenia	NC: 6-1-321-20-0
------------------------	------------------

ARTICULO 5º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de Marzo de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3545/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1402/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; JORGE OSVALDO PAGES; Secretario de Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía

ORDENANZA: 1402/16

ARTICULO 1°.-Desaféctase como Servicio Comunitario y aféctase de libre disponibilidad el lote designado catastralmente como C.04-S.01-M.332-P.5, ubicado en calle Intendente Daguerre N° 1700 del Parque Industrial de la Ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del lote desafectado, cuya superficie consta de seiscientos sesenta y dos metros cuadrados (662,00 m²) a la empresa BIOFARMA S.A., CUIT N° 30-57143824-7.

ARTICULO 3°.-Establécese que el precio de venta por metro cuadrado de terreno será, conforme al precio de plaza, que se hará efectivo en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas y que el monto obtenido por la venta será destinado al mejoramiento de la infraestructura del Parque Industrial de la ciudad de Río Cuarto o a la ampliación del mismo.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3546/16

18 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de interés municipal el congreso "Pensando Río Cuarto" que se llevará a cabo el día 12 de mayo del corriente en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3547/16

18 de abril de 2016





ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el acta de emprendimiento productivo suscripta por la agente Tamara ORELLANO, Legajo N° 1563, obrante a fs. 76 y vta. del expediente administrativo N° 21767-D-2014 para la realización de tareas de verificación de los conceptos tenidos en cuenta como sujetos a impuestos, verificación con la empresa de Software del sistema existente y la capacidad de gerenciar las modificaciones necesarias para la aplicación de las normas, verificación de cálculos realizados, entre otras, relacionadas con personal del EMOS, a partir de la fecha de visación del Tribunal de Cuentas y por el término de tres (3) meses, abonándosele por tales servicios la suma mensual de Pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200) de conformidad con el programa de tareas descrito en el acta, afectándose al personal involucrado al Régimen de Emprendimientos Productivos en la modalidad de "dedicación extraordinaria".

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente se imputarán al Programa - Subprograma 5099.99 del Presupuesto de Gastos vigente del EMOS -FUAM -X-0003-00000001.

ARTÍCULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a la interesada, previa visación del Tribunal de Cuentas - art. 100° inc. 2) C.O.M.-

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

**DECRETO N° 3548/16
18 de abril de 2016**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a la Fiscalía Municipal a consentir la sentencia definitiva N° 78, dictada en la causa judicial en autos "Irusta Iohanna Muriel c/ Acosta Abel Raúl y Municipalidad de Río Cuarto - Ordinario (Expte. 666321)", por el Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia y 2° Nominación, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Anabel VALDEZ MERCADO.

ARTÍCULO 2°.- Diferir el cumplimiento de la sentencia hasta tanto acredite la actora debidamente haber excutido los bienes de la Compañía Aseguradora Provincia Seguros S.A., conforme se comprometiera por nota en el expediente N° 33714-I-2016.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dese al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3549/16
18 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente municipal Sergio Marcelo Álvarez, Legajo N° 1345, en contra de la Resolución N 3397 de fecha 3 de febrero de 2016 emanada de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dese al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3550/16
18 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1404/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dese al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1404/16





ARTICULO 1º.-Modifícase la Ordenanza N° 516/13 -Organigrama de Planta Permanente del Concejo Deliberante - incluyéndose en el Organigrama I la creación de un (1) cargo de Jefatura de Área de Mesa de Entradas PA-TC 12; un (1) cargo de Jefatura de Área de Información Parlamentaria (informática) PA-TC 12; un (1) cargo de Subdirector General Administrativo PA-TC 16 y un (1) cargo de Auxiliar Administrativo PA-TB 2, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Expediente Legislativo N° 20526.

ARTICULO 2º.-Deróganse las Ordenanzas N° 1303/15 y N° 1366/16.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3551/16
18 de abril de 2016

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a la Sra. María Laura VETTULO, D.N.I. N° 29.833.586, como Coordinadora de Gestión de Viviendas y Loteos Habitacionales en el ámbito de la Secretaría de Vivienda.

ARTÍCULO 2º.- La persona designada en el artículo precedente tendrá las siguientes facultades:

En General:

*Coordinar políticas de ejecución y control de los proyectos de construcción de viviendas sociales implementados desde el municipio hacia la ciudadanía, evitando la superposición de acciones, en pos del logro de los objetivos propuestos por la Secretaría de Vivienda.

En Particular:

*Controlar el desarrollo de la construcción de viviendas sociales, en el marco de los programas habitacionales que en la materia ejecuta el municipio, en sus distintas etapas desde el inicio hasta la finalización y entrega de las mismas

ARTÍCULO 3°.- El tiempo de prestación de servicios de la citada será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones o por finalizar el mandato del Intendente Municipal en ejercicio, lo que sea primero.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación se imputará al Programa-Subprograma 5199.99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 5°.- Déjase sin efecto la locación de servicios de la Sra. VETTULO, efectuada por Decreto N° 1191/13 y modif.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3552/16
18 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE la donación efectuada por Buen Credit Sociedad Anónima, representada por el Sr. Gustavo D. FRANCITORRA, D.N.I. N° 24.521.929, consistente en fracción de terreno identificada catastralmente como Polígono A1-A2-A3-A5-C1-C2-C5-C6-A1 que se destinara a apertura de calle pública, según contrato de donación que como Anexo Único forma parte integrante del expediente N° 33339-B-2016 . La referida aceptación queda sujeta a la aprobación del plano de loteo por parte de los organismos provinciales y de la repartición municipal que correspondan.

ARTÍCULO 2° .- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ing. FABRICIO A. PEDRUZZI;
Secretario de Vivienda; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía
a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3553/16
20 de abril de 2016





ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1394/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1394/16

ARTICULO 1º.-Otórgase al Señor José Emilio Ramírez, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud. A cuyo fin se designa al Señor José Emilio Ramírez, D.N.I. N° 10.585.715 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

**DECRETO N° 3554/16
20 de abril de 2016**

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1395/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1395/16

ARTICULO 1°.-Otórgase al Señor Oscar Antonio Alfonso, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud. A cuyo fin se designa al Señor Oscar Antonio Alfonso, D.N.I. N° 13.221.732 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de Abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3555/16
20 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1396/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1396/16

ARTICULO 1°.-Otórgase al Señora María Alejandra Carrizo un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud de su hija Agustina Mariel Carrizo. A cuyo fin se designa a la Señora María Alejandra Carrizo D.N.I. N° 23.824.283 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.





ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de Abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3556/16
20 de abril de 2016

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1397/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1397/16

ARTICULO 1º.-Otórgase al Señor Ernesto Virginio Jofre, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos derivados de la salud. A cuyo fin se designa al Señor Ernesto Virginio Jofre, D.N.I. N° 13.426.536 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3557/16
20 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1398/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1398/16

ARTICULO 1°.-Otórgase a la Señora Verónica del Valle Ponce, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de tratamiento por contingencias de salud de su padre Ramo Eduardo Ponce. A cuyo fin se designa a la Señora Verónica del Valle Ponce, D.N.I. N° 30.029.631 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3558/16
20 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1399/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1399/16





ARTICULO 1º.-Otórgase al Señor Claudio Rodríguez, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos producidos por contingencia de salud y proceso post operatorio. A cuyo fin se designa al Señor Claudio Rodríguez, D.N.I. N° 25.842.819 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de Abril de de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3559/16
20 de abril de 2016

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1400/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

O R D E N A N Z A: 1400/16

ARTICULO 1º.-Otórgase a la Señora María Cristina Dasso, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud. A cuyo fin se designa a la Señora María Cristina Dasso, D.N.I. N° 14.657.805 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3560/16
20 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1401/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1401/16

ARTICULO 1°.-Otórgase al Señor Pedro Lorenzo Arballo, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud. A cuyo fin se designa al Señor Pedro Lorenzo Arballo, D.N.I. N° 12.144.411 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3561/16
20 de abril de 2016





ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1403/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

O R D E N A N Z A : 1403/16

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 1182/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otórgase al Señor Julio Massucco un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2000.-) para afrontar gastos inherentes al Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos, a realizarse los días 8, 9, 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año. A cuyo fin se designa al Señor Julio Massucco, D.N.I. N° 18.544.110, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de Abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

**DECRETO N° 3562/16
20 de abril de 2016**

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1405/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1405/16

ARTICULO 1°.-Incrementátese a partir del 25 de enero del corriente en la suma de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500) el monto que se abona en concepto de honorarios al Dr. Santiago Andrés Castillo, D.N.I. N° 28.446.109, Matrícula Profesional N° 7429, establecido en la Ordenanza N° 1140/15; ascendiendo el mismo a la suma total mensual de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

ARTICULO 2°.-Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán al Programa- Subprograma 0701.08 del Presupuesto de Gastos vigente - FUAP N° 1308-.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBÁÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3563/16 **20 de abril de 2016**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1406/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1406/16

ARTICULO 1°.-INCREMENTÁSE a partir del 15 de marzo del corriente en la suma de Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400) el monto que se abona en concepto de honorarios a la Licenciada en Psicología María Virginia Funes, D.N.I. N° 33.814.249, Matrícula Profesional N° 8908, en virtud de la contratación efectuada mediante Decreto N° 2881/15; ascendiendo el mismo a la suma total mensual de Pesos Seis Mil (\$ 6.000).





ARTICULO 2º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán al Programa- Subprograma 0701.01 del Presupuesto de Gastos vigente - FUAP N° 1931-.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3564/16
20 de abril de 2016

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE a partir del 1 de abril de 2016 la renuncia presentada por la Sra. María Marcela HARRIAGUE, D.N.I. N° 17.244.012, a las funciones que desempeñaba, bajo el régimen de locación de servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Finanzas y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Economía, según Decreto N° 1138/13.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3565/16
20 de abril de 2016

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de interés municipal el festival aéreo "Río Cuarto Mira al Cielo 2016", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de mayo del corriente en el aeródromo Los Ranqueles, Ruta Nac. 8 - Km 603, organizado por el Aero Club Río Cuarto.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; JORGE OSVALDO PAGES; Secretario de Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3566/16
20 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir del 7 de abril del corriente la renuncia presentada por la señora Graciela Viviana COMETTO, D.N.I. N° 18.431.555, a las funciones que desempeñaba como Personal de Gabinete categoría 40 en la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura, Educación y Desarrollo Humano, en virtud del Decreto N° 2506/15.

ARTÍCULO 2°.- Abónese a la citada precedentemente de los haberes pendientes de pago referidos a cinco (5) días de la licencia año 2016 y el proporcional del aguinaldo correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la señora COMETTO de la obligatoriedad de realizarse los estudios post ocupacionales, debiéndose presentar en las oficinas del Área de Salud Ocupacional dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación del presente decreto, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 43/97 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3567/16
20 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de interés municipal la "XX Feria Artesanal" que tendrá lugar a partir del 28 de abril al 1° de mayo del corriente en nuestra ciudad, dejándose sin efecto el Dto. N° 3493/16.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*





DECRETO N° 3568/16
20 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales de la Dra. Cristina Claudia BIANCHINI, D.N.I. N° 21.998.038, a partir de la notificación del presente y por el término de seis (6) meses, para que cumpla funciones como médica tocoginecóloga en el Centro de Salud N° 8, en el ámbito de la Secretaría de Salud, Deporte y Desarrollo Social, con una retribución mensual en concepto de honorarios equivalente al monto que surja de la aplicación de la fórmula a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 544/09.

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales la firma del contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Programa - Subprograma 0701.01 del Presupuesto de Gastos vigente. - FUAP N° 2502 -.

ARTÍCULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100° inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal. El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a la interesada.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3569/16
20 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE un aporte económico a la Asociación Vecinal Roque Saenz Peña por la suma mensual de Pesos sesenta y cinco mil (\$65.000), a partir de la notificación del presente y por el término de tres (3) meses en las condiciones y modalidades que se establezcan en el convenio de prestación.

ARTÍCULO 2°.- A tal efecto y en función de la Ord. 137/12 suscríbese el convenio de prestación de servicios y/o bienes respectivo haciéndolo parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- La persona autorizada para el cobro del aporte será el Presidente de la institución, Sr. Leonardo GRANGETTO, D.N.I N° 17.412.960

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Programa - Subprograma 0507.02 del Presupuesto de Gastos vigente - FUAP N° 2382-.

ARTÍCULO 5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal. El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a los interesados.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3570/16
21 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE un aporte económico a la Asociación Civil - Centro Corazón por la suma mensual de Pesos mil (\$1.000), a partir de la notificación del presente y por el término de nueve (9) meses en las condiciones y modalidades que se establezcan en el convenio de prestación.

ARTÍCULO 2°.- A tal efecto y en función de la Ord. 137/12 suscríbese el convenio de prestación de servicios y/o bienes respectivo haciéndolo parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- La persona autorizada para el cobro del aporte será la Directora de la institución, Sra. Renne Emilia MERLINI, D.N.I N° 5.613.093.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Programa - Subprograma 0218.99 del Presupuesto de Gastos vigente - FUAP N° 2333-.

ARTÍCULO 5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal. El





presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a los interesados.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

**DECRETO N° 3571/16
21 de abril de 2016**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE como Personal de Gabinete categoría 40 al Sr. Juan Amadeo MORENO, D.N.I. N° 34.290.493 para que se desempeñe en el Departamento Medicamentos y Farmacia dependiente de la Secretaría de Salud, Deporte y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- El tiempo de prestación de servicios del citado será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones o por finalizar el mandato de la autoridad que los designa, lo que sea primero.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación efectuada se imputará a la partida 0701.04 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación al interesado, previa visación del Tribunal de Cuentas conforme lo dispone el artículo 100° inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal y una vez que hayan cumplimentado con los estudios médicos pre-ocupacionales y demás trámites administrativos que correspondan.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3572/16
21 de abril de 2016



ARTÍCULO 1°.- OTORGASE un aporte económico a la Biblioteca Evaristo Segat por la suma de Pesos veintidós mil (\$22.000) en un único pago, como retribución por las tareas enumeradas en la cláusula primera del convenio prestación.

ARTÍCULO 2°.- A tal efecto y en función de la Ord. 137/12 suscríbese el convenio de prestación de servicios y/o bienes respectivo haciéndolo parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- La persona autorizada para el cobro del aporte será la Presidenta de la entidad Sra. Viviana YAWNY, D.N.I N° 23.848.620.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Programa - Subprograma 0209.01 del Presupuesto de Gastos vigente -FUAP N° 1869-.

ARTÍCULO 5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal. El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a los interesados.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3573/16
21 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTASE en la suma mensual de pesos veinte mil doscientos ochenta (\$20.280) el monto asignado en el convenio aprobado por Decreto N° 3421/16 para la incorporación de dos auxiliares y un docente en los jardines maternos de las asociaciones vecinales "Indio Felipe Rosas" y Roque Saenz Peña; respectivamente.



ARTÍCULO 2º.- Encomiéndase a la Secretaría de Cultura, Educación y Desarrollo Humano la confección y firma de la cláusula adicional al referido convenio, dando cuenta de lo establecido precedentemente en el marco de la Ordenanza 222/96.

ARTÍCULO 3º.- En función de la cláusula cuarta del convenio aprobado por Decreto N° 3421/16, líbrese orden de pago a nombre de la Cooperativa de Trabajo Servicios Urbanos Ltda., por los servicios prestados de acuerdo a lo establecido en el artículo primero.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente se imputarán en los Programa - Subprograma 0413.99 del Presupuesto de Gastos vigente (FUAP N° 2355).

ARTÍCULO 5º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a los interesados, previa visación del Tribunal de Cuentas - art. 100° inc. 2) C.O.M.-

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. GUSTAVO V. AVILA; Secretario de Cultura, Educación y Desarrollo Humano; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3574/16
21 de abril de 2016

ARTÍCULO 1º.- OTORGASE un aporte económico al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de la ciudad de Río Cuarto - Sagrada Familia, por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) mensual, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de nueve (9) meses, en las condiciones y modalidades establecidas en el Convenio de Prestación.

ARTÍCULO 2º.- A tal efecto y en función de la Ord. 137/12 suscríbese el Convenio de Prestación respectivo haciéndolo parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- La persona autorizada para el cobro del aporte establecido en el artículo 1° será el Presidente del Centro, Sr. Mario ALESCI, D.N.I N° 6.654.727.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Programa - Subprograma 0218.99 del Presupuesto de Gastos vigente -FUAP N° 2331-.

ARTÍCULO 5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal. El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a los interesados.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3575/16
21 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE un aporte económico a la Asociación Civil Parque Industrial Río Cuarto Arturo Frondizi y Zona Industrial, por la suma total de Pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), los que serán abonados en 9 cuotas de Pesos treinta mil (\$ 30.000), a partir de la notificación del presente, en las condiciones y modalidades que se establezcan en el convenio de prestación.

ARTÍCULO 2°.- A tal efecto y en función de la Ord. 137/12 suscríbese el convenio de prestación de servicios y/o bienes respectivo haciéndolo parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- La persona autorizada para el cobro del aporte será el presidente de la Institución, señor Gustavo PERLO, D.N.I N° 26.291.430.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Programa - Subprograma 0502.99 del Presupuesto de Gastos vigente -FUAP N° 2377-.





ARTÍCULO 5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal. El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a los interesados.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; JORGE ALEJANDRO MENDEZ; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3576/16
26 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE un aporte económico al Circulo Vecinal de Río Cuarto, por la suma total de Pesos setecientos veinticinco mil (\$ 725.000), discriminados de la siguiente manera: Pesos quinientos setenta y ocho mil (\$ 578.000) para la pintura exterior del edificio del andino y Pesos ciento cuarenta y siete mil (\$ 147.000) para el embellecimiento de refugio del transporte urbano de pasajeros a través de la técnica de mosaiquismo.

ARTÍCULO 2°.- El subsidio dispuesto en el artículo precedente será abonado a la Presidenta del Círculo Vecinal, la Sra. Teresa Díaz, D.N.I. N° 5.372.503, mediante un anticipo del 30% del total (\$ 176.000) antes de iniciar las obras y el saldo en tres cuotas iguales y consecutivas (\$ 134.000); quien deberá presentar una rendición de la inversión de los fondos ante el Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Programa - Subprograma 0505.99 del Presupuesto de Gastos vigente -FUAP N° 2514-

ARTÍCULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100° inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal. El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a los interesados.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; JORGE ALEJANDRO MENDEZ;
Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Cdora. MARIA
ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*



DECRETO N° 3577/16

26 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE un aporte económico a la Asociación Civil Parque Industrial Río Cuarto Arturo Frondizi y Zona Industrial por la suma de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$ 1.450.000), los que serán abonados en 3 tramos, el primero de Pesos cuatrocientos treinta y cinco mil (\$ 435.000) y los otros dos de Pesos quinientos siete mil quinientos (\$ 507.500).

ARTÍCULO 2°.- A tal efecto y en función de la Ord. 137/12 suscribase el convenio de prestación de servicios y/o bienes respectivo haciéndolo parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- La persona autorizada para el cobro del aporte será el presidente de la Institución, señor Gustavo PERLO, D.N.I N° 26.291.430.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Programa - Subprograma 0501.02 del Presupuesto de Gastos vigente -FUAP N° 2851-.

ARTÍCULO 5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal. El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a los interesados.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; JORGE ALEJANDRO
MENDEZ; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Cdora.
MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3578/16

26 de abril de 2016



ARTÍCULO 1°.- ESTABLECESE el cronograma de cierre por la culminación del periodo de gobierno a producirse el 1 de julio de 2016; en función de ello las distintas jurisdicciones deberán:

* Suspéndase en jurisdicción del Departamento Ejecutivo Municipal desde el 01 de mayo hasta el 01 de julio de 2016, toda nueva contratación en el marco del artículo 16° de la ordenanza N° 835/94. Solo se aceptará los que correspondan a renovación en las mismas condiciones y siempre que proceda su continuidad.

* Suspéndase a partir del 13 de junio hasta el 4 de julio de 2016, la recepción por parte de la Subdirección General de Presupuesto de todo Formulario Único de Pedido de Provisión (FUPP), que implique adquisición de bienes de consumo o contratación de obras o servicios.

* Suspéndase en jurisdicción del Departamento Ejecutivo Municipal desde el 13 de junio al 01 de julio de 2016, toda nueva contratación o gastos de carácter protocolar, a excepción de aquellos que correspondan a eventos propios del Protocolo Municipal de la Intendencia o que correspondan a reuniones de trabajo del Gabinete Municipal.

* Establézcase en jurisdicción del Departamento Ejecutivo Municipal el día 17 de junio de 2016, inclusive, como fecha máxima a efectos de recepcionar a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subdirección General de Presupuesto de los trámites para pago de aquellas contrataciones protocolares que fueran anterior al periodo señalado en el inciso precedente.

* Establézcase en jurisdicción del Departamento Ejecutivo Municipal el 10 de junio como fecha límite para el otorgamiento de viáticos a Personal de Gabinete y Funcionarios Políticos, estableciendo a su vez como fecha máxima de rendición de adelantos otorgados en este régimen hasta el 17 de junio de 2016. Posterior a esta fecha los mismos pasaran a descuentos de los haberes correspondientes al mes de junio de 2016.

* Las Cajas Chicas vigentes a la fecha deberán ser rendidas en su totalidad por las áreas responsables hasta el 10 de junio de 2016 inclusive y serán restablecidas por la Tesorería Municipal a partir de la determinación de nuevos responsables por resolución de la Secretaría de Economía.

La máxima autoridad de la repartición será directamente responsable del efectivo cumplimiento del presente artículo, debiendo impartir instrucciones precisas a los servicios administrativos bajo su dependencia

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Economía a exceptuar del cumplimiento del artículo anterior en todos aquellos casos que la necesidad y urgencia así lo justifiquen.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que cada secretaría del DEM deberá producir un reporte de situación al momento del traspaso gubernamental, el que contendrá como mínimo la información general y específica que se detalla en el Modelo de Informe de Traspaso Gubernamental que se aprueba en el artículo subsiguiente; el que deberá ser presentado, por la máxima autoridad de cada secretaría o jurisdicción, de manera fehaciente, hasta el 1 de julio de 2016 ante la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 4°.- Apruébese el Modelo de Informe de Traspaso Gubernamental que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y con anterioridad al día 13 de junio del corriente, procederá a remitir a cada Secretaría del Departamento Ejecutivo Municipal el Organigrama del Personal a efectos de su conformación por parte del funcionario del área y de su incorporación al informe que debe elevar cada secretaría a la autoridad entrante

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Patrimonio de la Subdirección General de Contabilidad y Patrimonio dependiente de la Secretaría de Economía y con anterioridad al 1 de junio del corriente, remitirá a cada secretaría el listado de bienes que en el Inventario Municipal obran con cargo a Funcionarios Políticos y Personal de Gabinete, a fin de tomar conocimiento de los bienes de los cuales son responsables y que deberán poner a disposición al momento del cambio de autoridades.

En consecuencia cualquier bien susceptible de inventario que ingrese a la administración con posterioridad a dicha fecha y antes del cambio de autoridades deberá llevar cargo de inventario de un agente de la planta permanente del municipio.

ARTÍCULO 7°.- La Subdirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Economía, con anterioridad al 24 de junio del corriente deberá remitir a las secretarías del DEM el estado de ejecución del -Presupuesto 2016- al 20 de junio del corriente a efectos de su conformación por parte del funcionario del área y de su incorporación al informe que debe elevar cada secretaría a la autoridad entrante.

ARTÍCULO 8°.- La Administración Central, Organismos Desconcentrados, Descentralizados y Fundaciones Municipales, quedan alcanzados por las disposiciones del presente decreto.-





ARTÍCULO 9º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3579/16
26 de abril de 2016

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1407/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

ORDENANZA: 1407/16

ARTICULO 1º.-Otórguese al Sr. Cristian Irusta, en representación del grupo de Atletas Independientes, un aporte económico de Pesos Mil Quinientos (\$ 1500) que será destinado a solventar los gastos que demande la premiación de la 1º Edición del evento denominado "1º Maratón y Caminata del Día del Trabajador". A cuyo fin se designa al Sr. Cristian Irusta, D.N.I. N° 29.787.628, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta aplicación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a la partida correspondiente de este Concejo Deliberante, contemplada en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3580/16
26 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1408/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

O R D E N A N Z A : 1408/16

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Señora Claudia Andrea Castañeda un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos para la compra de cristales para anteojos recetados. A cuyo fin se designa a la Señora Claudia Andrea Castañeda D.N.I. N° 23.226.843, como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta aplicación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3581/16
26 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1409/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*





ORDENANZA: 1409/16

ARTICULO 1º.-Otórgase a la Señora Luciana Ivana Petroff, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos para la compra de cristales para anteojos recetados. A cuyo fin se designa a la Sra. Luciana Ivana Petroff, D.N.I. N° 33.233.247, como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta aplicación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBÁÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3582/16
26 de abril de 2016

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1410/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1410/16

ARTICULO 1º.-Otórgase al Señor Eduardo Jorge Mansilla un aporte económico de pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud. A cuyo fin se designa al Señor Eduardo Jorge Mansilla, D.N.I. N° 11.865.936 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta aplicación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3583/16

26 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1411/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1411/16

ARTICULO 1°.-Otórgase a la Señora Mariana Rosa Frías, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud. A cuyo fin se designa a la Señora Mariana Rosa Frías, D.N.I. N° 22.769.365 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta aplicación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario





DECRETO N° 3584/16
26 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1412/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1412/16

ARTICULO 1°.- Exímase el ciento por ciento (100%) del pago en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, el Impuesto por Financiamiento de la Obra Pública y el F.O.D.I.S., por el término de un año, hasta el 31 de diciembre de 2016 a los siguientes contribuyentes:

ARGUELLO MIGUEL ANGEL Y OTROS	NC: 6-1-51-15-0
CHANIQUE PATRICIA	NC: 06-01-225-016-000
COCCO JORGELINA	NC: 02-02-035-011-000
DELBORGO MARIANA DEL VALLE	NC: 4-2-278-8-0
DI MICO ROBERTO JORGE	NC: 01-02-225-008-002
GAGLIARDO SILVIA ESTHER	NC: 01-01-109-001-003
GALLO JUAN JOSÉ	NC: 2-2-1-20-0
GARAY GUSTAVO	NC: 2-1-72-6-0
GIRUMINI MARIA GLADYS	NC: 02-02-033-013-000
IGLESIA OMAR LORENZO	NC: 4-1-136-42-0
JAIME LINDER RENE	NC: 06-01-052-010-000
LEDESMA ALBA DEL VALLE	NC: 06-02-072-017-001
LOEFFEL DE KISSLING	NC: 05-02-181-029-000
LUJAN ALBERTO ANTONIO	NC: 03-01-099-019-000
MONTIEL GRACIELA GLADYS	NC: 02-01-021-001-000
MORLHIERE HECTOR	NC: 02-01-192-003-000
OLMEDO ROBERTO	NC: 07-03-008-012-000
PISTRINO DE FERRERO	NC: 04-01-132-019-000
PUIG JUANA NELIDA	NC: 6-2-244-4-0
RESTOVICH RUBEN DARIO	NC: 03-02-021-015-000
RIGO PEDRO BARTOLOME	NC: 03-02-279-004-000
SARANDON GENEROSA	NC: 04-02-240-004-000
SCARMAGNANE JUAN CARLOS	NC: 02-02-125-019-000
TEJEDA TERESA NANCY	NC: 06-01-126-002-000
TOGNETTI MIRTHA	NC: 1-2-145-8-0
VALENZUELA SUSANA DEL ROSARIO	NC: 4-2-60-32-0
VAZQUEZ ROSARIO	NC: 06-01-113-038-000
VILLAFANE RAUL	NC: 04-01-223-037-000
VILLALON MIGUEL	NC: 01-01-110-019-001
ZARATE LOPEZ JORGE HUMBERTO	NC: 2-2-102-7-0

ARTICULO 2°.- Condónese el ciento por ciento (100%) de las deudas en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, el Impuesto por Financiamiento de la Obra Pública y el F.O.D.I.S., hasta el 31 de diciembre de 2015 al siguiente contribuyente:

GALLO JUAN JOSÉ	NC: 2-2-1-20-0
-----------------	----------------

ARTICULO 3°.- Otorgar el ciento por ciento (100%) de eximición de la deuda que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios; hasta el 31 de diciembre 2016, al siguiente contribuyente:

SILVA MARIA ADELA	N.GR- 15- B- 0567- FILA 4
VILLAFANE SERGIO	COND. 1 SECC. 13. LET B. NRO 00340

ARTICULO 4°.- Otorgar el ciento por ciento (100%) de eximición de la deuda que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Vehículos Automotores, hasta el 31 de diciembre de 2016, a los siguientes contribuyentes:

ARGUELLO MIGUEL ANGEL	CUENTA 336904-
GONZALEZ JOSE ANGEL	DOMINIO JAA283

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBÁÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3585/16
26 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales de la Lic. María Elena SALABERRY D.N.I. N° 34.203.046, a partir de la notificación del presente y hasta el 31 de julio del corriente, para que cumpla tareas de colaboración en Educación Vial en el ámbito del EDECOM con una retribución mensual en concepto de honorarios de Pesos cuatro mil setecientos (\$4.700).





ARTÍCULO 2°.- Encomiéndose a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales la firma del contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Programa - Subprograma 6001.01 del Presupuesto de Gastos vigente del EDECOM. -FUAP N° 179-.

ARTÍCULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100° inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal. El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a la interesada.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3586/16
26 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en carácter provisorio y en función del artículo subsiguiente, al agente José Antonio CORDI, D.N.I. N° 16.650.652 en el cargo de la Jefe de la Sección Notificación en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Humanos; a partir del 1 de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2°.- La designación efectiva, del agente CORDI en el cargo mencionado en el artículo precedente, estará supeditada a la finalización de sus estudios secundarios en un plazo de 3 años.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3587/16
26 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- AMPLIASE para el mes de marzo el cupo de extras establecido en el Decreto N° 3396/16 de la siguiente manera:

Subsecretaría de Cultura: 757 horas

Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos: 3610 horas

La ampliación dispuesta precedentemente se sumará al cupo ya previsto para el mes de marzo en el citado decreto.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3588/16
26 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales de la Lic. María Julia LEPORI, D.N.I. N° 34.334.738, a partir de la notificación del presente y por el término de seis (6) meses, para que cumpla funciones dentro del Sistema de Salud Municipal, en el ámbito de la Secretaría de Salud, Deporte y Desarrollo Social, con una retribución mensual en concepto de honorarios de Pesos cuatro mil seiscientos (\$4.600).

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales la firma del contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Programa - Subprograma 0701.01 del Presupuesto de Gastos vigente. - FUAP N° 2493 -.

ARTÍCULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100° inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal. El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a la interesada.





ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3589/16
28 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTASE en forma directa a la cooperativa de trabajo Imperio del Sur Ltda. para la prestación del servicio de vigilancia en el Parque Sarmiento en el marco de lo normado por las ordenanzas Nros. 835/94 y 1414/11, sus modificatorias y reglamentaciones en los términos del contrato suscripto oportunamente que obra en el expte. N° 31446-D-15.

ARTÍCULO 2°.- El contrato regirá a partir de la notificación a los interesados - previa visación del Tribunal de Cuentas- y por el término de cinco (5) meses, pudiendo efectuarse ampliación de plazos, renovación o prórroga en los mismos términos, por periodos iguales o inferiores, en caso de que el DEM considere necesaria la continuidad de los trabajos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al programa - subprograma 0508.02 del Presupuesto de Gastos vigente - FUAP 2310-.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; JORGE ALEJANDRO MENDEZ; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3590/16
28 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- ACEPTASE a partir del 18 de abril de 2016 la renuncia presentada por Sra. Mónica Leticia PAEZ, D.N.I. N° 14.876.817 a las funciones que desempeña como Personal de Planta Permanente, categoría PCB TS 7 en la Subsecretaría de Salud, según Decreto N° 41/08.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la agente PAEZ de la obligatoriedad de realizarse los estudios post ocupacionales, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 43/97 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3591/16
28 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- INCORPORASE a partir del 20 de abril a la agente Zulema Beatriz ACEVEDO, D.N.I. N° 13.221.893 en el cargo de Director Gral. de Registro Civil, .

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3592/16
28 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir del 1 de mayo de 2016 a las personas que a continuación se enumeran en el cargo de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal que en cada caso se indica:

- Isabela TOSELLI, DNI N° 18.488.232 Director General de Gobierno, categoría PA-TC 17 en la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.-





- Claudia Analía BRUERA, DNI N° 23.160.890 Jefe de División Registro y Fortalecimiento Institucional, categoría PA-TS 9 en la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.-
- Carlos Alberto RUIZ, DNI N° 14.334.815 Director General de Recursos Humanos, categoría PA TC 17 en la Subsecretaría de Recursos Humanos.-
- Julio César CRAVERO, DNI N° 17.319.696 Jefe de Departamento Asesoramiento Legal y Sumarios, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Recursos Humanos.-
- Susana Rosa MUCHUT, DNI N° 13.727.086 Subdirector General de Gestión de Remuneraciones, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Recursos Humanos.-
- Oscar Gregorio YORYE, DNI N° 13.344.975 Jefe de Sección Liquidación de Remuneraciones, categoría PA-TS 8 en la Subsecretaría de Recursos Humanos.-
- Silvana Claudia BORDA, DNI N° 17.921.509 Jefe de Departamento Capacitación, categoría PCB-TS 10 en la Subsecretaría de Recursos Humanos.-
- Miguel Ángel LLANOS, DNI N° 10.869.520 Jefe de Departamento Higiene y Seguridad, categoría PA-TS 10 en la Subsecretaría de Recursos Humanos.-
- María Alejandra RODRIGUEZ VAZQUEZ, DNI N° 21.107.120 Jefe de Sección Identificación del Registro Civil Centro, categoría PA-TS 8 en la Subsecretaría de Gobierno.-
- Karina Andrea AIRAS, DNI N° 22.349.001 Jefe de Sección Identificación y Área Registral del Registro Civil Banda Norte, categoría PA-TS 8 en la Subsecretaría de Gobierno.-
- María Eugenia COMINI, DNI N° 26.925.979 Jefe de Departamento Comunicación, categoría PCB-TS 10 en la Subsecretaría de Comunicación.-
- María Cecilia ORTIZ, DNI N° 14.950.778 Subdirector General de Despacho Municipal del DEM, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Legal y Técnica.-

- Héctor Hugo CABRERA, DNI N° 11.689.694 Jefe de División Archivo Municipal, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Legal y Técnica.-
- Claudia Verónica CARIGNANO, DNI N° 24.361.043 Jefe de División Archivo Histórico, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Legal y Técnica.-
- Ramón Ángel FERNANDEZ, DNI N° 11.689.980 Director General de Promoción Social, categoría PA-TC 17 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Sira Isabel SPONER, DNI N° 13.221.951 Jefe de Departamento Grupos Vulnerables, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Silvia Alejandra MALDONADO, DNI N° 27.598.812 Jefe de División Intervención de la Demanda Social, categoría PCB-TS 9 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Marcia Jéscica PIRANI, DNI N° 29.707.272 Jefe de División Emergencia Social, categoría PCB-TS 9 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Lorena Soledad VALLERO, DNI N° 29.176.664 Jefe de Sección Emergencia Habitacional, categoría PCB-TS 8 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Clarisa Sonia MUZZIO, DNI N° 17.349.939 Jefe de Departamento Discapacidad, categoría PCB-TS 10 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Sonia Soledad CATTANA, DNI N° 25.119.704 Jefe de División Atención Integral de la Persona con Discapacidad, categoría PCA-TS 9 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Ana Carolina PÉREZ, DNI N° 24.521.141 Jefe de División Formación e Intermediación Laboral, categoría PCB-TS 9 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- María Carlota ESTRADA, DNI N° 14.950.692 Jefe de División Tobar García, categoría PCB-TS 9 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Carol del Carmen BRIGNONE, DNI 14.696.713 Jefe de División Seguridad Alimentaria, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-





- Adriana GARÓFOLO, DNI N° 24.152.655 Director General de Economía Social, categoría PA-TC 17 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Cecilia AZOCAR, DNI N° 26.085.759 Jefe de Departamento Proyectos de la Economía Social, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- María Clara Rita COCCO, DNI N° 25.698.814 Jefe de Departamento Fortalecimiento del Cooperativismo, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Dante Daniel DENIZ, DNI N° 16.530.653 Jefe de División Depósito, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Nicolás Eduardo MONTENEGRO, DNI N° 32.933.114 Jefe de Sección Logística, categoría PA-TS 8 en la Subsecretaría de Desarrollo Social.-
- Jorge Omar ANTEQUERA, DNI N° 12.863.134 Subdirector General de Animación Socio Cultural, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Cultura.-
- Diego Javier FORMÍA, DNI N° 21.826.263 Jefe de Departamento Comunicación y Prensa, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Cultura.-
- Luis Ariel PEREYRA, DNI N° 28.207.575 Jefe de Sección Teatrino de la Trapalanda, categoría PT-TS 8 en la Subsecretaría de Cultura.-
- Karla Verónica MACIAS, DNI N° 16.731.655 Jefe de División Museo Histórico Regional, categoría PCB-TS 9 en la Subsecretaría de Cultura.-
- Viviana Marcela LUCERO, DNI N° 16.529.876 Jefe de División Museo del Riel, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Cultura.-
- Viviana Alicia RODRIGUEZ, DNI N° 14.132.710 Subdirector General de Escuelas de Artes y Oficios, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Educación.-
- María José PITT, DNI N° 14.132.320 Subdirector General Administrativo, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Educación.-

- Celia Lilian JAULE, DNI N° 13.090.592 Director General de Desarrollo Humano, categoría PA-TC 17 en la Subsecretaría de Derechos Humanos.-
- Walter Sebastián TORRES, DNI N° 28.579.804 Jefe de División Derechos Humanos, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Derechos Humanos.-
- María Virginia DEMARCHI, DNI N° 22.035.666 Director General de Gestión, categoría PA-TC 17 en la Subsecretaría de Salud.-
- Cristina del Valle CUELLO, DNI N° 13.681.906 Subdirector General Social, categoría PA-TC 16, en la Subsecretaría de Salud.-
- María Laura SANCHEZ, DNI N° 23.436.159 Jefe de Departamento Social, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Salud.-
- Leonardo Mario FARINA, DNI N° 25.150.124 Jefe de Área de Gestión de Insumos Médicos y Farmacia, categoría PA-TC 12 en la Subsecretaría de Salud.-
- Armando Oscar JAULE, DNI N° 10.585.281 Jefe de Departamento Auditoría, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Salud.-
- Mariana Lucía JUAREZ, DNI N° 25.471.676 Jefe de División Auditoría, categoría PCA-TS 9 en la Subsecretaría de Salud.-
- Nora Isabel RINAUDO, DNI N° 12.055.759 Jefe de División Recupero, categoría PCA-TS 9 en la Subsecretaría de Salud.-
- Alejandra Patricia LOSADA, DNI N° 16.991.647 Jefe de División Profesionales de la Salud, categoría PCA-TS 9 en la Subsecretaría de Salud.-
- Nora Edith CHAVES, DNI N° 13.090.635 Jefe de División Gestión Centros Periféricos, categoría PCB-TS 9 en la Subsecretaría de Salud.-
- Silvia Mariana VIVES, DNI N° 21.999.169 Jefe de Sección Administración General y Gestión de Programas Nacionales y Provinciales, categoría PA-TS 8 en la Subsecretaría de Salud.-





- Darío Gustavo MANSILLA, DNI N° 21.864.156 Jefe de Departamento Epidemiología, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Salud.-
- Mónica Maricel MARCHETTI, DNI N° 24.521.029 Jefe de Departamento de APS, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Salud.-
- Melina Luz BALDOBINO FIORE, DNI N° 30.990.307 Jefe de Departamento Promoción y Planificación, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Salud.-
- Viviana Beatriz QUIROGA, DNI N° 14.624.350 Jefe de División Enfermería de la Maternidad Kowalk, categoría PCA-TS 9 en la Subsecretaría de Salud.-
- Marisa Nydia GRISANTI, DNI N° 14.624.977 Jefe de División Administración y Servicios Generales de la Maternidad Kowalk, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Salud.-
- María Ligia Selene GONZALEZ, DNI N° 17.105.720 Subdirector General de Maternidad Kowalk, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Salud.-
- Sergio Omar GARNERO, DNI N° 16.529.812 Jefe de Área de Desarrollo Sustentable, categoría PA-TC 12 en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable.-
- Vanina del Valle LORENZATI, DNI N° 32.933.067 Jefe de División Registro de Obras Privadas, categoría PA-TS 9 en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable.-
- Valentina STECCO, DNI N° 26.682.851 Jefe de Departamento Gestión del Empleo, categoría PA-TS 10 en la Subsecretaría de Empleo y Microemprendimientos.-
- Nancy Bibiana LARRARTE, DNI N° 13.344.902 Jefe de División Administración, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Empleo y Microemprendimientos.-
- Jorge Alberto DOMINGUEZ, DNI N° 18.496.342 Director General de Coordinación Administrativa, categoría PA-TC 17 en la Secretaría de Economía.-

- Claudia María TITARELLI, DNI N° 23.162.449 Subdirector General de Compras y Contrataciones, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Juan Facundo CASTELLI, DNI N° 25.471.381 Jefe de Departamento Despacho, categoría PA-TS 10 en la Secretaría de Economía.-
- Lorena Beatriz RICOTTO, DNI N° 24.961.984 Director General de Finanzas y Gestión, categoría PA-TC 17 en la Subsecretaría de Finanzas.-
- Pablo Argentino DE GIGLIO, DNI N° 20.570.520 Jefe de Área de Seguridad y Comunicación de la Dirección General de Informática, categoría PA-TC 12 en la Subsecretaría de Tecnología de la Información.-
- Fabián Martín MIGLIORE, DNI N° 20.570.643 Jefe de Área de Operación y Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, categoría PA-TC 12 en la Subsecretaría de Tecnología de la Información.-
- Delia Ester OLMEDO MAGALLÁN, DNI N° 17.319.781 Subdirector General de Atención al Público, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Víctor Rafael BURZZIO, DNI N° 20.080.772 Subdirector General de Recaudación, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Hacienda.
- Gustavo Javier BORSANI, DNI N° 22.972.532 Jefe de División Gestión de Padrones de la Subdirección General de Recaudación, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Carlos Gustavo FELICI, DNI N° 27.598.816 Jefe de Sección Auditoría Externa de la Subdirección General de Recaudación, categoría PCA-TS 8 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Gabriela Noemí GUTIERREZ, DNI N° 25.136.684 Jefe de Sección Estadística y Presupuesto de la Subdirección General Legal, Técnica y Estadística, categoría PA-TS 8 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Walter Omar MATTOS, DNI N° 21.407.416 Director General de Policía Tributaria, categoría PA-TC 17 en la Subsecretaría de Hacienda.-





- Rodrigo Ezequiel AUDISIO, DNI N° 25.490.771 Jefe de Área Logística y Administrativa de la Policía Tributaria, categoría PA-TC 12 Subsecretaría de Hacienda.-
- Hernán Cristóbal Emilio AVANZINI, DNI N° 24.857.809 Jefe de Sección Selección y Control de la Subdirección General de Fiscalización, categoría PCA-TS 8 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Marina GARCÍA, DNI N° 20.080.003 Jefe de Sección Legal y Técnica de la Subdirección General de Fiscalización, categoría PCA-TS 8 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Hernán Matías GUAITA, DNI N° 29.176.562 Subdirector General de Recaudación de la Policía Tributaria, categoría PA-TC 16 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Carlos Ariel GÓMEZ, DNI N° 30.840.381 Jefe de Sección Jurídica de la Subdirección General de Recaudación de la Policía Tributaria, categoría PA-TS 8 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- María Clara BLAUZWIRN, DNI N° 28.446.042 Jefe de Departamento Técnica y Egresos de la Subdirección General de Presupuesto, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Néstor Gabriel BORDONI, DNI N° 16.422.337 Jefe de Departamento de Compras de la Subdirección General de Compras y Contrataciones, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Hacienda.-
- Eliana Pamela YANKE, DNI N° 31.413.057 Jefe de Sección Registro de Proveedores de la Subdirección General de Compras y Contrataciones, categoría PA-TS 8 en la Subsecretaría de Hacienda.-

ARTÍCULO 2°.-Declárense desiertos los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Jefe de División Mantenimiento, categoría PM TS 9 en la Subsecretaría de Cultura.-
- Un (1) cargo de Jefe de Departamento Gestión de Insumos, categoría PCA-TS 10 en la Subsecretaría de Salud.-
- Un (1) cargo de Director General de Maternidad Kowalk, categoría PA-TC 17 en la Subsecretaría de Salud.-

Un (1) cargo de Jefe de División Servicios Generales, categoría PCB-TS 9 en la Secretaría de Economía.-

Un (1) cargo de Jefe de División Administrativa de la Subdirección General de Recaudación, categoría PA-TS 9 en la Subsecretaría de Hacienda.-



ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3593/16

28 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTASE como Personal No Permanente en los términos establecidos en la ordenanza N° 1309/15 a las personas que se enumeran en el Anexo Único del presente en las categorías y dependencias que para cada caso se especifican.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto se imputarán a las partida presupuestaria que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto producirá sus efectos a partir de la notificación a los interesados.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. IGNACIO R. FERNANDEZ;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales; Cdora. MARIA ALICIA
PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

DECRETO N° 3594/16

28 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de interés municipal la segunda edición del evento "Furtivo II Almacén de Arte" que tendrá lugar los días 30 de abril y 1 de mayo del corriente en nuestra ciudad.



ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ab. GUSTAVO V. AVILA; Secretario de Cultura, Educación y Desarrollo Humano; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3595/16
28 de abril de 2016

ARTÍCULO 1° .- ACÉPTASE la donación efectuada por la señora Nora Leonor MACHADO, L.C. 4.110.678, consistente en fracciones de terrenos identificadas catastralmente como Polígono R-8-7-Q-R, Polígono 1-B-C-2-1, Polígono N-6-5-L-M-N, Polígono 3-D-E-4-3, Polígono G-H-T-U-G y la fracción ubicada en la manzana identificada catastralmente como Circ. 05-Sec. 01-Mz. 061 que se destinarán a apertura de calles públicas y espacio verde, según contrato de donación que como Anexo Único forma parte integrante del expediente N° 18210-M-2014. La referida aceptación queda sujeta a la aprobación del plano de loteo por parte de los organismos provinciales y de la repartición municipal que correspondan.

ARTÍCULO 2° .- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Ing. FABRICIO A. PEDRUZZI; Secretario de Vivienda; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

DECRETO N° 3596/16
28 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1414/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

ORDENANZA: 1414/16

ARTICULO 1°.-Otórgase al Señor Gabriel H. González, como Vicedirector del Colegio Hispano Argentino, un aporte económico de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), que serán abonados en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) cada una, destinado a solventar gastos de la organización del Evento "7° Edición de la Maratón de los Colegios Secundarios y 3° Sextón". A cuyo fin se designa al Señor Gabriel H. González, D.N.I. N° 21.998.212 como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3597/16
28 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1419/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1419/16

ARTICULO 1°.-Otórgase al Señor Nicolás Rubén Olmedo un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos por participación en el Torneo Mundial de Montaña Enduro World Series. A cuyo fin se designa al Señor Nicolás Rubén Olmedo D.N.I. N° 25.698.711 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.





ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3598/16
28 de abril de 2016

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1420/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

O R D E N A N Z A: 1420/16

ARTICULO 1º.-Otórgase a la Señora Agostina del Rosario Carena un aporte económico de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-) que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud de su hija. A cuyo fin se designa a la Señora Agostina del Rosario Carena, D.N.I. N° 39.968.266 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3599/16

28 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1421/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1421/16

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Señora Paola Alejandra Cerioni, un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud. A cuyo fin se designa a la Señora Paola Alejandra Cerioni, D.N.I. N° 24.783.179 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3600/16

28 de abril de 2016

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1422/16.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.





*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1422/16

ARTICULO 1º.-Otórgase al Señor Javier Orlando González un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud. A cuyo fin se designa al Señor Javier Orlando González D.N.I. N° 16.960.100 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBAÑEZ; Secretario

**DECRETO N° 3601/16
28 de abril de 2016**

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1423/16.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; Cdora. MARIA ALICIA PANZA;
Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete*

ORDENANZA: 1423/16

ARTICULO 1º.-Otórgase al Señora Silvana Rita Gambero un aporte económico de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que será abonado en una única cuota y destinado a afrontar gastos de salud. A cuyo fin se designa a la Sra. Silvana Rita Gambero D.N.I. N 26.462.203 como persona autorizada para el cobro de dicho aporte, quien debe-rá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.



ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de abril de 2016.-

CLAUDIO V. MIRANDA; Presidente; RUBEN DARIO IBÁÑEZ; Secretario

DECRETO N° 3602/16
28 de abril de 2016

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de interés municipal el evento denominado "ENDURANCE 2016", que se llevará a cabo los días 28 a 30 de abril del corriente en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; JORGE OSVALDO PAGES; Secretario de Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales; Cdora. MARIA ALICIA PANZA; Secretaria de Economía a/c Jefatura de Gabinete

Río Cuarto, 2 de mayo de 2016

La presente publicación puede ser consultada en la Dirección General de Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y en la página web de la Municipalidad de Río Cuarto (www.riocuarto.gov.ar)